



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCION GERENCIAL No. 067-2016- MPH/GDT

Ayacucho,
Visto

18 FEB. 2016

El Expediente Administrativo No 3234 de 01 de Febrero de 2016, por el cual don LUCHO VIDAL FERNÁNDEZ, solicita la sub - División de Tierras sin Cambio de Uso, de un terreno ubicado en la Asociación "16 de Abril", Mz-E, lote 12, de la jurisdicción del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo autorizando las Habilitaciones y subdivisión en armonía al artículo 73 y 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y los artículos 29, 30 y 31 del D.S. No.008-2013-Vivienda y la opinión Técnica, es procedente la autorización de la Sub División de Tierras sin Cambio de uso en 02 sub lotes de área matriz de 180.00 m2;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y con el respaldo del Informe N° 029-2016-MPH/32-36-BAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin Cambio de Uso de un lote de terreno, ubicado en la Asociación "16 de Abril" Mz-E, lote 12, con una extensión superficial de 180.00 m2, conforme a las especificaciones contenidas en el plano y Memoria Descriptiva con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 12- Mz-E - MATRIZ, PROPIEDAD DE RODOLFO VIDAL MERLO Y VICTORIA FERNÁNDEZ QUISPE.

- Por el frente, con la Calle B, con 9.00 ml.
- Por la derecha, con el lote 11, con 20.00 ml..
- Por la izquierda, con el lote 13, con 20.00 ml.
- Por el fondo, con el lote 7, con 9.00 ml.

AREA : 180.00 m2

PERÍMETRO : 58.00 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

**LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 12 (remanente-sirviente),
PROPIEDAD DE RODOLFO VIDAL MERLO Y VICTORIA FERNÁNDEZ
QUISPE.**

- Por el frente, con la Calle B, con 9.00 ml.
- Por la derecha entrando, con el lote 11, con 12.00 ml..
- Por la izquierda entrando, con el lote 13, con 12.00 ml.
- Por el fondo, con el sub lote 12A (resultante), con 9.00 ml.

AREA : 108.00 m2

PERIMETRO: 42.00 ml.

**LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 12A (resultante-dominante),
PROPIEDAD DE LUCHO VIDAL FERNÁNDEZ**

- Por el frente, con la Servidumbre legal de Paso (lote remanente), con 9.00 ml.
- Por la derecha entrando, con el lote 11, con 8.00 ml.
- Por la izquierda entrando, con el lote 13, con 8.00 ml.
- Por el fondo, con el lote 7, con 9.00ml.

AREA : 72.00 m2

PERIMETRO: 34.00ml.



LÍMITES Y LINDEROS DEL SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO

- Por el frente, con la Calle B, con 1.50 ml.
- Por la derecha entrando, con el lote 12 (remanente), con 8.00 y 7.50 ml y con el lote 11, con 4.00 ml.
- Por la izquierda entrando, con el lote 13, con 12.00 ml.
- Por el fondo, con el sub lote 12A (resultante), con 9.00ml.

AREA : 48.00 m2

PERIMETRO: 42.00 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar a la sub gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Control Urbano y Licencias
ING. ANTONIO L. PACHECO MARTÍNEZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacaccho, **18 FEB. 2016**
Oficio Circ. N° 470-2016-UTD-SIT-MPH
SEÑOR: SR. GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud., copia
del original de: RE-267-2016-MPH/EDT
de fecha: 18 FEB. 2016
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta Institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
[Signature]
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA
19 FEB 2016
Hora: _____ Folios: _____
Firma: *[Signature]* N° Reg: _____